

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29928 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

ANUNCIA

1.- Que en el procedimiento concursal número 1603/2015 referente al deudor MACOR SERVICIOS INTEGRALES SL con CIF B-41898214 y domicilio en Edificio Acrópolis, calle Averroes, 8 bajo módulos 10-11 (Sevilla), por auto de fecha 2/09/15 se ha declarado en concurso.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, al Asesoramiento integral concursal y de la Insolvencia SLP con CIF B06624878 y domicilio en Calle Colombia, 11 de Sevilla; Tlf: 610943780; correo electrónico: afeco@afeco.es; bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de septiembre de 2015.- La secretaria judicial.

ID: A150041511-1